



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2022-00717-00
PROCESO	FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS DE MENOR
DEMANDANTE	STEFFANIE PAOLA JIMENEZ VALENCIA C.C. 1.140.824.465
DEMANDADO	MARLON JAVIER MORALES CONTRERAS C.C. 1.140.828.144

Informe Secretarial: Señora Juez, a su despacho el proceso de la referencia, con escrito del demandado, solicitando se anule la presente demanda como quiera que en el Juzgado Segundo de Familia cursa un proceso de fijación de cuota alimentaria con las mismas partes. Sírvase proveer.

Soledad, marzo 23 de 2023

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Marzo veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el anterior informe secretarial y revisado el plenario se observa escrito del demandando en el que solicita se anule la presente demanda, como quiera que en el Juzgado Segundo de Familia de Soledad también cursa un proceso de fijación de cuota alimentaria bajo radicado 2021-00659, a favor de la menor M.M.J. y en el que la demandante es su progenitora y demandante en el presente proceso, la señora Steffanie Paola Jiménez Valencia.

En virtud de lo anterior y con el fin de evitar futuras nulidades, previo a disponer frente a la petición que invoca el demandado se solicitará al Juzgado Segundo de Familia remita con destino a este despacho certificado de la existencia del proceso, y estado actual del mismo. De igual manera se indique el nombre de la menor en cuyo favor se decretaron alimentos, a efectos de desatar lo que en derecho corresponde.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE

ÚNICO: Oficiar al Juzgado segundo de Familia para que remita con destino a este despacho certificado de la existencia del proceso de fijación de cuota alimentaria bajo radicado 2021-00659 y estado actual del mismo. De igual

manera se indique el nombre de la menor en cuyo favor se decretaron alimentos, a efectos de desatar lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 14 de ABRIL 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 058 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ